

LINGOTES ESPECIALES, S.A.
Colmenares, 5
47004 Valladolid
C.I.F. A47007109

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19

28046 MADRID

Valladolid, 3 de septiembre 2015

COMUNICACION HECHOS RELEVANTES

Muy Srs. nuestros:

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar los días 15 o 16 de octubre próximos, en primera y segunda convocatorias respectivamente, con el orden del día que se adjunta.

Lo que les comunicamos como hecho relevante para su información y divulgación, en cumplimiento de la normativa vigente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar y aprovechamos para saludarles con el agrado de siempre

LINGOTES ESPECIALES, S.A.
Por Poder

Félix Cano de la Fuente
Consejero Delegado

ANEXO: Convocatoria y propuesta de acuerdos

LINGOTES ESPECIALES, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de LINGOTES ESPECIALES, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en las dependencias de la filial Frenos y Conjuntos, sociedad anónima, sita en la Avenida de Burgos número 53 de Valladolid, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 2015, a las 11 horas, y en segunda convocatoria,

A LAS 11 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015.

CELEBRACIÓN: Dada la experiencia de otras Juntas y a la vista del quorum requerido para la adopción de los acuerdos que se proponen, esta Junta General Extraordinaria se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 16 de octubre de 2015, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del Balance de la Sociedad a 30 de junio de 2015**
- 2. Aumento del capital social por importe de 1.371.428 € mediante la emisión, sin prima de emisión, de nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas. Solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social)**
- 3. Reducción del capital social por importe de 971.428 € mediante amortización de 971.428 acciones propias de la autocartera de la Sociedad, condicionada expresamente a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital liberada del punto anterior. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social)**
- 4. Delegación de facultades**
- 5. Aprobación, en su caso, del Acta**

INFORMACIÓN.- Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (sito en la calle Colmenares nº5 de Valladolid, CP 47004) y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de toda la información relacionada con los puntos del Orden del Día preparada por el Consejo de Administración al efecto (entre la que se encuentra específicamente el Balance de la Sociedad a 30 de junio de 2015, el Informe del Auditor de Cuentas sobre dicho Balance, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los Informes de Administradores relativos a las mismas), junto con el texto íntegro de esta convocatoria así como los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta. Toda esta información se encuentra asimismo a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad: www.lingotes-especiales.es

A este respecto se hace constar que esta convocatoria se publicará además de en la referida página web de la Sociedad, en el B.O.R.M.E. y en la página web de la CMNV.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, podrán solicitar por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del Informe del Auditor.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilitará en la página web de la Sociedad, el Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar la comunicación con carácter previo a la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento y utilización de este Foro, aprobadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, pueden ser consultadas por los accionistas en la página web de la sociedad.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA.- Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

ASISTENCIA.- Los señores accionistas podrán asistir a la Junta o delegar su voto siempre que individualmente o agrupados, posean 500 o más acciones, inscritas con al menos cinco días de antelación al señalado para su celebración, debiendo proveerse de la tarjeta de asistencia que será expedida por la entidad que sea depositaria de las acciones o tenga la constancia de su registro contable.

DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA.- Los señores accionistas que no asistan a la Junta, podrán delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

- a) **Por correspondencia postal.-** Enviando las tarjetas emitidas por entidades depositarias, debidamente cumplimentadas, al domicilio social, indicando en favor de quien se otorga la delegación o, en su caso, el sentido del voto para cada punto del orden del día.
- b) **Por medios electrónicos.-** Accediendo al sitio web incluido en la página de la Sociedad www.lingotes-especiales.es y una vez allí, seguir las instrucciones para acceder a los correspondientes formularios, acreditando la firma mediante certificado electrónico validado, según lo establecido en la Ley de Firma Electrónica.

Normas comunes para el ejercicio de los derechos de asistencia.- Para su validez, tanto las delegaciones por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos en la misma modalidad, deberán recibirse en el domicilio social de la Sociedad o a través de su página web, antes de las 24:00 horas del día 13 de octubre de 2015. La asistencia personal a la Junta dejará sin efecto y tendrá prelación sobre los medios de representación o voto a distancia.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar o suspender los sistemas de delegación y voto electrónico, anunciándolo en su web, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran tener los accionistas por averías y otros, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos, sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos.

En Valladolid, a 22 de julio de 2015.

D. Vicente Garrido Martín
Secretario del Consejo de Administración

**PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACION SOMETE A APROBACION, EN SU
CASO, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A
CELEBRAR**

EL DIA 15 o 16 DE OCTUBRE DE 2015

VALLADOLID, 22 JULIO 2015

INFORMACION Y JUSTIFICACION SOBRE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS QUE HAN DE SER SOMETIDOS A APROBACION POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LINGOTES ESPECIALES, S.A., A CELEBRAR EL PROXIMO DIA 15 o 16 DE OCTUBRE DE 2015

1. Aprobación del Balance de la Sociedad a 30 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se presenta para su **examen y aprobación**, en su caso, el **balance individual de la Sociedad a 30 de junio de 2015**, que ha sido verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L.

[Link Informe de Auditoría de Balance Individual a 30 de junio de 2015](#)

2. Aumento del capital social por importe de 1.371.428 € mediante la emisión, sin prima de emisión, de nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas. Solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social)

El consejo de administración **propone** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas la aprobación de un **aumento del capital social por importe de 1.371.428 €** mediante la emisión, sin prima de emisión, de nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas. Solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona para la admisión a cotización de dichas acciones.

Consecuentemente implicará la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

*“**Artículo 5º.- CAPITAL:** El capital social se fija en la cifra de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS y estará representado por DIEZ MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO acciones al portador de UN EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos”*

Se presenta a continuación el texto íntegro del informe realizado por el Consejo de Administración:

[Link al informe de ampliación de capital](#)

3. Reducción del capital social por importe de 971.428 € mediante amortización de 971.428 acciones propias de la autocartera de la Sociedad, condicionada expresamente a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital liberada del punto anterior. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Capital Social)

El consejo de administración **propone** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas la aprobación de la **reducción del capital social por importe de 971.428 €** mediante amortización de 971.428 acciones propias de la autocartera de la Sociedad, condicionada expresamente a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital liberada del punto anterior.

Consecuentemente implicará la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción literal:

“Artículo 5º.- CAPITAL: El capital social se fija en la cifra de DIEZ MILLONES DE EUROS y estará representado por DIEZ MILLONES de acciones al portador de UN EURO de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos”.

Se presenta a continuación el texto íntegro del informe realizado por el Consejo de Administración:

[Link al informe de reducción de capital](#)

4. Delegación de facultades

El Consejo de Administración **propone** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas adopte el acuerdo siguiente:

Delegar en el Consejo de Administración, en los más amplios términos, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo, para que de forma indistinta y solidaria cualquiera de ellos realice y otorgue cuantos actos o documentos públicos y/o privados sean necesarios para la plena formalización y ejecución y el buen fin de los acuerdos adoptados, hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los mismos, pudiendo incluso solicitar su inscripción parcial, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran.

5. Aprobación, en su caso del Acta

Se **propone** la Aprobación del Acta de la Junta Extraordinaria por cualquiera de las modalidades previstas.